



Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

## NOTA ACLARATORIA

En mi condición de Director Ejecutivo por Ley de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) hago del conocimiento al público en general que conforme a lo estipulado en la Ley de Creación y Reglamento Interno, DICTA no está facultada para el cobro de Tasas y Derechos ni realiza Subasta Pública.

En cuanto al Catastro Nacional DICTA no posee Bienes Inmuebles, por lo tanto no dispone de ningún tipo de información relacionada al Catastro Nacional y no se encuentra vinculada al Registro de la Propiedad Inmueble.

Es importante mencionar que esta es una institución desconcentrada de la Administración cuya función es diseñar, dirigir, ejecutar y coordinar los programas de Generación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Servicios de Apoyo Tecnológico.

Tegucigalpa, MDC. 6 de Agosto de 2015.

Director Ejecutivo DICTA